# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## **USHUAIA, 03 ABR 2009**

**VISTO** la nota presentada por la señora Emma Alejandra Lorena GANDOLFO, D.N.I. N° 22.365.481, residente en nuestra ciudad; **Y** 

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, debido a que esta atravesando una difícil situación económica.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a favor de la señora Emma Alejandra Lorena GANDOLFO, D.N.I. N° 22.365.481.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

#### **POR ELLO:**

### EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), a favor de la señora Emma Alejandra Lorena GANDOLFO, D.N.I. N° 22.365.481, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 10

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2º
n cargo de la Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"